



RESOLUCIÓN DE FACULTAD N°058-2024-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 22 de marzo del 2024

VISTOS:

El Oficio N° 135-2024-FCCSS-UNACH/C., Resolución de Facultad N° 041-2022-FCCSS-UNACH/C., Resolución de Facultad N°139-2023-FCCSS-UNACH/C., Acta de aprobación de Proyecto de Tesis; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido con la Constitución, la presente ley y demás normatividad aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.3) Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria.

Que, de conformidad con el artículo 45° de la Ley Universitaria N° 30220, determina que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo con las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en su artículo 107°, literal b) indica que, para obtener el Título Profesional, el Bachiller debe elaborar y aprobar una tesis o un trabajo de suficiencia profesional.

Que, de acuerdo con el artículo 37° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, referente a la aprobación del proyecto de tesis por el Jurado, indica que, el dictamen del proyecto de tesis que emite el jurado, estará referido a la: a) Originalidad de la investigación, b) Calidad de la redacción, c) Consistencia y rigor metodológico, d) Contribución del estudio a la línea de investigación, e) Pertinencia de las referencias bibliográficas o fuentes de información.

Que, mediante Resolución de Facultad N° 041-2022-FCCSS-UNACH/C, de fecha 07 de marzo del 2022, se designa al Mg. Edwin Barboza Estela, como asesor de las Bachilleres en Enfermería Mirely Collantes Gil y Kémila Yaqueysin Falla Núñez, para el desarrollo del proyecto e informe final de tesis: "Estado nutricional y suplementación con sulfato ferroso en niños de seis a 11 meses del centro de salud patrona de Chota, 2022".





RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 058-2024-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 22 de marzo del 2024

Que, mediante Resolución de Facultad N° 139-2023-FCCSS-UNACH/C, emitida el 14 de agosto del 2023, se designa el jurado evaluador del proyecto e informe final de tesis, titulado: “Estado nutricional y suplementación con sulfato ferroso en niños de seis a 11 meses del centro de salud patrona de Chota, 2022”, presentado por las Bachilleres en Enfermería Mirely Collantes Gil y Kémila Yaqueysin Falla Núñez, el cual quedó conformado por los docentes: Dr. Hernán Tafur Coronel (Presidente), Dra. Luz Guisela Bustamante López (Miembro), Mg. Elisa Ramos Tarrillo (Miembro) y Dra. Rosa Victoria Vargas Campos (Accesitario).

Que, de acuerdo con el acta de aprobación de proyecto de tesis, de fecha 13 de marzo del 2024, se reunieron los integrantes del jurado evaluador, presidido por Dr. Hernán Tafur Coronel, Dra. Luz Guisela Bustamante López, Mg. Elisa Ramos Tarrillo y Dra. Rosa Victoria Vargas Campos, para la deliberación y consenso respectivo, para luego aprobar el proyecto de tesis antes indicado, con la denominación: “Estado nutricional y suplementación con sulfato ferroso en niños de seis a 11 meses del centro de salud patrona de Chota, 2022”, con calificación de dieciséis (16), por lo tanto, las bachilleres pueden proseguir con los trámites siguientes.

Que, mediante el Oficio N° 135-2024-FCCSS-UNACH/C, emitido el 22 de marzo del 2024, el Dr. Hernán Tafur Coronel, Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, autoriza emitir la resolución de facultad, aprobando el proyecto de tesis antes indicado, presentado por las Bachilleres en Enfermería Mirely Collantes Gil y Kémila Yaqueysin Falla Núñez; y,

Estando de acuerdo con el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, donde establecen que El (la) Coordinador (a) de la Facultad, es quien dirige la política académica y administrativa de la Facultad y, en uso de sus atribuciones legales para firmar y disponer la publicación de las resoluciones de Facultad,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Proyecto de Tesis, titulado: “Estado nutricional y suplementación con sulfato ferroso en niños de seis a 11 meses del centro de salud patrona de Chota, 2022”, presentado por las Bachilleres en Enfermería Mirely Collantes Gil y Kémila Yaqueysin Falla Núñez, con el asesoramiento del Mg. Edwin Barboza Estela.

ARTÍCULO SEGUNDO: AGRADECER a los docentes que integran el jurado evaluador, por la revisión y calificación del proyecto de tesis indicado:

- Dr. Hernán Tafur Coronel.....Presidente.
- Dra. Luz Guisela Bustamante LópezMiembro.
- Mg. Elisa Ramos TarrilloMiembro.
- Dra. Rosa Victoria Vargas Campos.....Accesitario.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.





Universidad Nacional Autónoma de Chota
Facultad de Ciencias de la Salud
SECRETARÍA ACADÉMICA



RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 058-2024-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 22 de marzo del 2024

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. HERNÁN TAFUR CORONEL
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

.....
Dr. JOSÉ ANDER ASENJO ALARCÓN
SECRETARIO ACADÉMICO

Cc.
FCCSS.
UI-FCCSS.
Jurado evaluador.
Bachilleres.
Asesor.
Archivo.